



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

1 1 MAY 2012

SALTA,

Res. H N° 0549-12

Expte. N° 4.430/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura "Historiografía" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y modificatorias;

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó el 24 de Noviembre de 2011, conforme lo establece la Resolución H N° 1986/10;

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Luz del Sol SANCHEZ**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 168/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en los cargos de referencia;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 2.012)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 350 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. **Luz del Sol SANCHEZ**, DNI 18.561.572, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Historiografía" de la Escuela de Historia a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de la Facultad de Humanidades.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°: **0549-12**

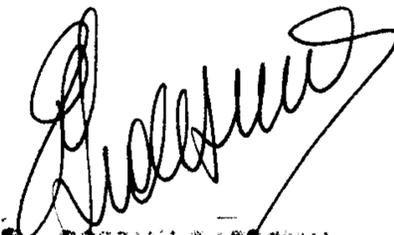
...//

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

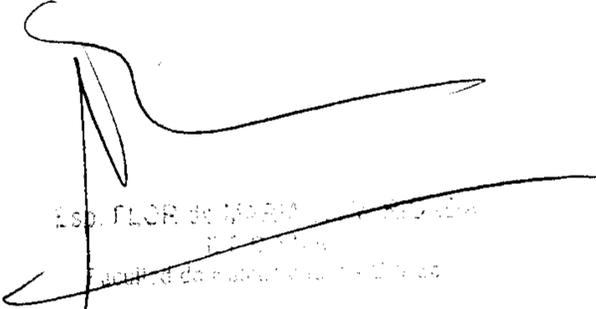
**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840/11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

  
Dra. ROSANNA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSalta



  
Esp. FLOR DE ROSA  
Escuela de Historia  
Facultad de Humanidades - UNSalta